



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 07 de julio del 2023

Visto, el Expediente N° 23-INR-011612-001 que contiene el Memorandum N° 199-2023-DG-INR, la Nota Informativa N° 174-2023-OAJ-INR de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Nota Informativa N° 097-2023-OP-INR de la Oficina de Personal y Nota Informativa N° 287-2023-OEA-INR de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 100-2023-SA-DG-INR de fecha 04 de julio de 2023, se encargó las funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, al servidor de carrera Alfredo Zósimo CORAHUA LLANTAS, de cargo Técnico Administrativo I, Nivel STD, en adición a las funciones de Jefe del Equipo de Admisión de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, con Nota Informativa N° 174-2023-SA-DG-INR de fecha 06 de julio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que, corresponde dar por concluido el encargo efectuado con Resolución Directoral N° 100-2023-SA-DG-INR aprobado bajo el principio de confianza, que implica la presunción de que todo funcionario o servidor público actuará conforme a los parámetros propios a su cargo; sin embargo, la Oficina de Personal no cumplió con los parámetros establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Estadística e Informática aprobado por Resolución Directoral N° 138-2015-SA-DG-INR y del Reglamento de la Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el Acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y otras disposiciones" aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante Nota Informativa N° 287-2023-OEA-INR de fecha 07 de julio de 2023, la Oficina Ejecutiva de Administración, en mérito al Nota Informativa N° 097-2023-OP-INR de la Oficina de Personal, informa al Despacho de la Dirección General lo advertido por la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitando disponga la propuesta para el encargo de la Oficina de Estadística e Informática con el propósito de dar por concluida la Resolución Directoral N° 100-2023-SA-DG-INR de fecha 04 de julio de 2023;

Que, con Memorandum N° 199-2023-DG-INR se dispone dar término al encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra.

Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, al servidor de carrera Alfredo Zósimo CORAHUA LLANTAS, de cargo Técnico Administrativo I, Nivel STD, en adición a las funciones de Jefe del Equipo de Admisión de la Oficina de Estadística e Informática, efectuada con Resolución Directoral N° 100-2023-SA-DG-INR de fecha 04 de julio de 2023;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"; y, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- DAR TÉRMINO al encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, al servidor de carrera Alfredo Zósimo CORAHUA LLANTAS, de cargo Técnico Administrativo I, Nivel STD, en adición a las funciones de Jefe del Equipo de Admisión de la Oficina de Estadística e Informática, efectuada con Resolución Directoral N° 100-2023-SA-DG-INR de fecha 04 de julio de 2023.



Artículo 2°.- DISPONER la remisión de los actuados a la Secretaría Técnica de los órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario para que se realice el deslinde de responsabilidades que corresponda.



Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha 07 JUL. 2023



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON

LPV/EJLV

Distribución

- () OEA
- () OAJ
- () Personal
- () Secretaría Técnica
- () Interesado